



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2013, con cargo al correspondiente programa presupuestario de dicha Dirección General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 4.º, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a la publicación de las cantidades concedidas por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local durante el año 2013, al amparo de las convocatorias de subvenciones que se especifican a continuación:

Orden 1715/2013, de 1 de julio, del consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones dirigidas a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 30 de diciembre de 2008 del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, modificada por Orden de 29 de diciembre de 2010 del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y por la Orden 1518/2012, de 10 de julio del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno.

AYUDAS CONCEDIDAS 2013
Periodo de concesión: 01-01-2013 al 28-11-2013

Línea de subvención: 0383.000/13. Subvenciones para inversiones municipales 2013
 Finalidad: Desarrollo Local: Otros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P2800100F-00 Ayuntamiento de La Acebeda	49.000,00 euros.
P2800200D-00 Ayuntamiento de Ajalvir	49.000,00 euros.
P2800800B-00 Ayuntamiento de Aldea del Fresno	48.961,44 euros.
P2801600D-00 Ayuntamiento de El Atazar	49.000,00 euros.
P2801700B-00 Ayuntamiento de Batres	48.999,07 euros.
P2801900H-00 Ayuntamiento de Belmonte de Tajo	48.218,97 euros.
P2802000F-00 Ayuntamiento de El Berrueco	49.000,00 euros.
P2802100D-00 Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya	49.000,00 euros.
P2802400H-00 Ayuntamiento de Braojos	49.000,00 euros.
P2802500E-00 Ayuntamiento de Brea de Tajo	45.748,89 euros.
P2802700A-00 Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya	48.999,94 euros.
P2802900G-00 Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra	49.000,00 euros.
P2803000E-00 Ayuntamiento de La Cabrera	6.293,56 euros.
P2803900F-00 Ayuntamiento de Cervera de Buitrago	19.880,66 euros.
P2804200J-00 Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo	48.000,00 euros.
P2804800G-00 Ayuntamiento de Corpa	48.753,45 euros.
P2806000B-00 Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo	48.424,20 euros.
P2806200H-00 Ayuntamiento de Garganta de los Montes	49.000,00 euros.
P2806300F-00 Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	48.996,06 euros.
P2806400D-00 Ayuntamiento de Gascones	48.990,00 euros.
P2807100I-00 Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra	49.000,00 euros.
P2807600H-00 Ayuntamiento de Lozoya	49.000,00 euros.
P2808100H-00 Ayuntamiento de Puentes Viejas	48.754,26 euros.
P2808700E-00 Ayuntamiento de Los Molinos	48.079,46 euros.
P2808800C-00 Ayuntamiento de Montejo de la Sierra	49.000,00 euros.
P2809500H-00 Ayuntamiento de Navalagamella	48.900,00 euros.
P2809700D-00 Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés	40.174,08 euros.
P2810100D-00 Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes	49.000,00 euros.
P2810200B-00 Ayuntamiento de Orusco de Tajuña	48.975,51 euros.
P2810700A-00 Ayuntamiento de Patones	49.000,00 euros.
P2810900G-00 Ayuntamiento de Pelayos de la Presa	48.963,55 euros.
P2811000E-00 Ayuntamiento de Perales de Tajuña	49.000,00 euros.
P2811200A-00 Ayuntamiento de Pinilla del Valle	48.951,94 euros.
P2812000D-00 Ayuntamiento de Rascafría	26.742,45 euros.
P2812100B-00 Ayuntamiento de Redueña	23.424,47 euros.
P2812400F-00 Ayuntamiento de Robledillo de la Jara	49.000,00 euros.
P2812500C-00 Ayuntamiento de Robledo de Chavela	49.000,00 euros.
P2812600A-00 Ayuntamiento de Robregordo	49.000,00 euros.
P2813500B-00 Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	48.999,65 euros.
P2813800F-00 Ayuntamiento de La Serna del Monte	24.763,66 euros.
P2814300F-00 Ayuntamiento de Somosierra	48.329,41 euros.
P2814500A-00 Ayuntamiento de Talamanca de Jarama	48.968,30 euros.
P2814600I-00 Ayuntamiento de Tielmes	49.000,00 euros.
P2814700G-00 Ayuntamiento de Titulcia	44.926,00 euros.
P2815000A-00 Ayuntamiento de Torrejón de Velasco	48.579,20 euros.
P2815300E-00 Ayuntamiento de Torremocha de Jarama	49.000,00 euros.
P2815500J-00 Ayuntamiento de Valdaracete	49.000,00 euros.
P2815600H-00 Ayuntamiento de Valdeavero	12.004,79 euros.
P2815700F-00 Ayuntamiento de Valdelaguna	10.165,21 euros.
P2815800D-00 Ayuntamiento de Valdemanco	48.922,84 euros.
P2815900B-00 Ayuntamiento de Valdemaqueda	49.000,00 euros.
P2816200F-00 Ayuntamiento de Valdeolmos Alalpardo	49.000,00 euros.
P2816300D-00 Ayuntamiento de Valdepiélagos	30.438,68 euros.
P2816400B-00 Ayuntamiento de Valdeterros de Jarama	49.000,00 euros.
P2816500I-00 Ayuntamiento de Valdilecha	45.766,01 euros.
P2816800C-00 Ayuntamiento de El Vellón	48.956,96 euros.
P2817000I-00 Ayuntamiento de Villaconejos	49.000,00 euros.
P2817300C-00 Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo	45.432,06 euros.
P2817400A-00 Ayuntamiento de Villamanta	48.984,18 euros.
P2817800B-00 Ayuntamiento de Villanueva de Perales	49.000,00 euros.
P2818200D-00 Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya	46.531,09 euros.
Total	2.720.000,00 euros.

Madrid, a 29 de noviembre de 2013.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/40.569/13)

